

LA IDEA

SEMANARIO REPUBLICANO SE PUBLICA LOS SABADOS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Sixto Ramón Parro (Triperia), 27, teléf. 133

Toda la correspondencia se dirigirá á la Administración.

Los originales que se remitan estarán firmados y no se devolverán.

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN

En Toledo, un trimestre.....	1,00 pesetas.
Provincias, id.....	1,50 »
Número suelto.....	0,10 »

Anuncios y comunicados á precios convencionales.
Pago adelantado.

LA PERIODICIDAD DE LOS HECHOS

Es una de las leyes á que obedecen los actos humanos que forman el objeto de la historia.

En virtud de esta ley los pueblos nacen, se desarrollan, llegan á su esplendor, y desaparecen por modo parecido, siendo la caída tanto más terrible cuanto mayor haya sido el apogeo de su gloria.

Pero es preciso, dice Barrio y Mier en su *Historia general del derecho español*, no exagerar el valor de esta ley histórica, porque llevada á cierto extremo, resultaría ocioso el estudio de la historia, toda vez que habría que admitir que los hombres incurriesen siempre en los mismos errores, negando por consiguiente las condiciones de perfección de la raza humana, absurdo inconcebible, y opuesto completamente á las leyes del progreso y de la civilización.

El don de progresibilidad de los seres racionales, parece que se encuentra en oposición con la periodicidad de los hechos; pero esta duda se resuelve pronto, teniendo en cuenta que los hechos humanos no se repiten nunca en condiciones tan semejantes que puedan ser considerados como idénticos, porque si así fuera, resultaría la historia de la humanidad de una monotonía desesperante, é inútiles completamente sus provechosas enseñanzas.

Para convencernos de esto, basta lanzar una mirada por el ancho campo de la historia, fijando nuestra atención en algunos pueblos que, con su inmenso poder, lograron ejercer la soberanía en los destinos del mundo.

Pero los estrechos límites de un artículo de periódico nos impiden completamente el tratar este asunto con la debida extensión, teniendo que concretarnos al estudio de la grandísima influencia que llegaron á conseguir algunos pueblos como resultado de sus grandes conquistas, y la pérdida de gran parte de sus territorios, algunas veces de todos, en sus períodos de decadencia.

Macedonia, Roma, España, Francia y la Gran Bretaña nos servirán de ejemplos para probar nuestras afirmaciones sobre lo periodicidad de los hechos.

Macedonia, que llegó á constituir el imperio más grande de su época, por el año 323, antes de Jesucristo, gracias á los talentos estratégicos de Alejandro el Magno, que recorrió triunfante los campos de Grecia, Egipto, Siria, Persia, Zenicia, India y Palestina, arrollando completamente á todos los ejércitos que salían á detenerle en su impetuosa carrera, se desvaneció con la rapidez maravillosa que había sido formado, á la muerte de aquel insigne caudillo que con sus grandes hazañas ha llenado las páginas más brillantes que se conocen en la historia de los pueblos.

Roma, que en los primeros momentos de su vida no se extendían sus dominios más allá de los muros que la defendían, logró con sus grandes conquistas formar el imperio más poderoso de la edad antigua, y sus legiones pasearon victoriosas los territorios de Grecia, España, Italia, Inglaterra, Córcega, Cerdeña, Sicilia, Galia, Macedonia y casi todos los situados en la parte septentrional del Africa, quedando el mar Mediterráneo como un inmenso lago cercado por los vastísimos dominios del pueblo rey.

Pero sus ejércitos no pudieron resistir el empuje de los bárbaros, y el pueblo que con la fuerza de sus legiones impuso siempre su voluntad á los demás países, perdió todo su poder, y la orgullosa Roma pasó á ser la corte del rey de los hérulos.

España, que si bien atraviesa hoy una de las crisis más violentas de su historia, á consecuencia de las sangrientas guerras que en Cuba y Filipinas hemos sostenido con tan adversa fortuna, y que ha costado á la nación la pérdida de esas hermosas colonias, últimos restos de nuestras extensísimas posesiones de América y Oceanía, era en los primeros reinados de la casa de Austria el estado más poderoso del orbe. Sus soldados se cubrieron de gloria en las campañas de los Países Bajos, Italia, Francia, Turquía y en el Nuevo Continente, descollando entre todas la de Méjico, en donde unos cientos de españoles vencieron en diferentes ocasiones á numerosísimos ejércitos, realizando hazañas tan heroicas que despertaron la admiración del mundo, llegando á inmortalizar el nombre de Hernán Cortés,

aquel valiente capitán que dirigió á nuestras tropas en tan titánica lucha.

Como consecuencia de tan numerosas conquistas, se incorporaron á la corona de España vastísimos territorios, que hicieron que nuestro reino fuera el más extenso del mundo en aquellos tiempos, tanto que el rey Felipe II, orgulloso de su poder, decía que el sol no se ponía nunca en sus Estados.

La ley de la periodicidad de los hechos se ha cumplido en nuestra patria con tanto rigor como en los demás pueblos.

Para persuadirnos, basta establecer un sencillo paralelo entre nuestras posesiones de las épocas de grandeza y las que hoy conservamos, y la realidad nos presenta la diferencia con caracteres aterradores.

Ya no aparecen en el mapa de nuestros dominios los reinos de Nápoles, Sicilia, Túnez y Orán. Tampoco se encontrarán en él Portugal ni los Países Bajos. No os canséis en buscar ni una siquiera de nuestras hermosísimas posesiones de América y Oceanía. ¡Todas han desaparecido! Todas se han separado de nuestro poder, y hoy ya no se acuerdan de la madre patria, que sacrificó millares de sus hijos por descubrirlas, por civilizarlas, por instruir las en los divinos preceptos de la religión cristiana y por introducir en ellas todos los adelantos de la Europa. Sólo nos quedan las del golfo de Guinea y algunas plazas en la parte septentrional del Africa, que con las Canarias y Baleares, forman el total de nuestras colonias.

¡Cuántas desdichas, cuántas desgracias no habrá experimentado nuestro querido pueblo para llegar á tan terrible situación! Sus colonias perdidas, su marina deshecha, su ejército vencido, sus riquezas agotadas y su antiguo poder transformado en impotencia, al extremo de que si antes éramos temidos, ahora se nos desprecia; si antes éramos respetados, ahora se nos insulta groseramente, y, por último, si antes se nos consideraba como potencia de primer orden y nuestra ayuda era solicitada constantemente por los demás países para la formación de ligas y tratados, hoy no se acuerda nadie de nosotros y nuestra nación no figura casi nunca en las combinaciones diplomáticas que con tanta frecuencia están haciendo los representantes de las grandes potencias.

Pero no es posible que un pueblo de tan brillante y gloriosa historia como el nuestro, y cuyas grandes iniciativas han sido siempre reconocidas por todos, permanezca mucho tiempo en tan lamentable situación. España llegará á regenerarse con el tiempo, en virtud de los grandes esfuerzos que sus ciudadanos han de realizar para conseguir tan importantísima obra, y de este modo no es difícil que vuelva á recobrar una gran parte de la poderosa influencia que logró ejercer en sus épocas de esplendor, no reconquistando sus antiguas colonias, sino apoderándose de nuevos territorios en el continente africano, objeto de las ambiciosas miras de todas las potencias, y quizá la causa del desequilibrio entre las mismas, y en cuyas luchas ha de favorecerle mucho su estratégica posición.

Francia, que formaba un imperio poderosísimo en tiempos del gran Napoleón, que con su genio militar llegó á ser el árbitro de los destinos de Europa, destronando reyes, borrando fronteras, imponiendo á las naciones nuevas dinastías y realizando con sus grandes conquistas en Italia, Austria, Prusia, Bélgica, Holanda, Egipto, Rusia y Suiza una transformación completa en el mapa de la geografía política de los pueblos europeos, perdió gran parte de sus dominios con la retirada de Leipzig, desapareciendo totalmente su nuevo poder con la derrota de Waterlóo, que tan magistralmente ha descrito la pluma de Víctor Hugo.

Pero á pesar de tantos reveses y de la desgraciada guerra del año 70, Francia ha conseguido reorganizar su ejército y crear una formidable escuadra, por lo cual es hoy considerada como potencia de primer orden, jugando un papel importantísimo en las combinaciones diplomáticas: y como en el orden internacional no hay más derecho que el de la fuerza, su actitud es siempre muy respetada por los demás países, en atención á los poderosos elementos de que dispone.

Inglaterra, que posee actualmente un vastísimo imperio colonial, extendiéndose sus posesiones por todos los continentes, es probable que empiece á sentir bien pronto los efectos de la implacable ley.

Las graves derrotas que ha sufrido su ejército en la campaña del Transvaal, el aspecto nada tranquilizador de las tropas egipcias, que han asesinado á varios oficiales ingleses, las intenciones no bien definidas del emperador Menelik sobre el Egipto, la acumulación de fuerzas que los rusos están efectuando en diferentes puntos para penetrar en la India con mayor rapidez, la cuestión de Persia, el reparto del imperio chino y algunos otros incidentes, son síntomas marcadísimos que vaticinan la próxima desmembración de su poder.

¿Cómo es posible suponer que una nación sin ejército pueda solucionar satisfactoriamente tanto conflicto?

Es cierto que la escuadra inglesa es la primera del mundo, pero sus acorazados no podrán impedir—caso que se rompieran las hostilidades—que los rusos lanzaran sus cosacos sobre la India y se apoderasen de la perla de sus colonias; tampoco podrían evitar que Menelik con sus aguerridas tropas entrara en Egipto y los expulsase del reino, perdiendo por consiguiente los riquísimos territorios fertilizados por las aguas del Nilo, que el comercio inglés ha venido explotando durante muchos años con grandes ventajas: ni conseguirían dominar las insurrecciones que habían de levantarse al primer cañonazo en muchas de sus posesiones, como no han podido todavía vencer la del Transvaal, teniendo que presenciar las derrotas de Colenso y de Spionkop, sin que para nada sirvieran los magníficos acorazados.

Inglaterra no ha sabido aprovechar su poder nada más que para hacer el mal, labrando la desgracia de muchos pueblos con su infame conducta: no ha respetado más ley que la conveniencia de sus intereses, violando el derecho en todas ocasiones; su caída, lejos de producir sentimiento, será acogida con grandes muestras de júbilo por toda la humanidad, que con la decadencia de la poderosa Albión, se habrá librado de su enemigo más peligroso.

¡Vosotras, poderosas naciones, aprovechad las enseñanzas de la Historia! Respetad siempre el derecho; tratar al débil con magnanimidad y protegerlo cuando se le quiera atropellar brutalmente: no anteponer nunca vuestros intereses á los del progreso y civilización; no oprimir á los pueblos que estén sujetos á vuestro dominio con la imposición de tributos onerosos, y acordáos de que les habéis arrebatado su independencia, ese precioso estado que constituye el ideal de todos los países; en una palabra, que vuestra fuerza sea siempre empleada para el bien de la humanidad, y de este modo conseguiréis, no sólo el respeto y consideración de los demás pueblos, sino que la historia dedique sus mejores páginas á narrar vuestras grandezas y gloriosísimos hechos que han de causar la admiración de las generaciones venideras.

CÉSAR MORALES FIGUERA.

REMEDIO SUPREMO

Á MI BUEN AMIGO D. JOSÉ VERA

En confuso desorden acuden las ideas á mi mente y en ellas preside un pensamiento fijo: el advenimiento al poder de las doctrinas porque todos suspiramos, único camino para conseguir nuevamente hacer grande como en otra época lo fuera nuestra desquiciada patria.

A todos nos son conocidas las causas que han determinado la pérdida de nuestras colonias que venían á ser el fiel reflejo de nuestra antigua grandeza; no cometieron el pecado las honradas masas y hoy pagan las consecuencias de delitos ajenos.

No sería posible mencionar los infinitos vicios que llevaban en sus entrañas los Gobiernos que condujeron al abismo á nuestro sufrido pueblo, ni los de aquéllos que iban á nuestras colonias con el exclusivo objeto de satisfacer su voracidad y crearse una fortuna rápidamente sin reparar en los medios.

Esta canalla designada con el nombre de *paniaguados* merece el desprecio de la sociedad digna y las adulaciones de los espíritus serviles; los que hacen lo primero, son los hombres sensatos; los que lo segundo, entes degradados que adoran al becerro de oro.

El afán que domina á nuestros Gobiernos por conservar el poder, les ciega de tal suerte, que no observan el estado precario porque atraviesan las clases menesterosas; aumenta el vicio en todas esas clases y á veces los más de sus individuos tienen que vender su honra ó su conciencia para dar pan á sus hijos. No pidamos, pues, á esas testas que se bautizan á sí mismas con el pomposo nombre de *estadistas*, otras ideas que las que tiendan á hacer cada vez más abrumadoras las cargas que pesan sobre los ciudadanos; jamás piensan en evitar que un padre llegue al crimen ó al suicidio ó que una esposa falte á sus deberes amasando en fango el pan de sus hijos.

Por este camino marchamos á pasos agigantados á la desregeneración, sin haber llegado nunca á la tan decantada regeneración, y dentro de poco se encontrará el país sumido en el más abyecto de los estados.

En tal situación se nos ocurre preguntar: ¿Cuál será el medio de evitar esa marcha, cuál el de sacarle de tales profundidades? No hay más que un medio; primero, barrer á escobazos á los causantes de nuestras desdichas y después buscar una forma política que ampare los derechos del hombre y eleve los ideales que se basan en el amor al trabajo y que tienden directamente al bien eliminando toda corriente viciosa en cuyas cenagosas aguas flotan como substancias impuras la mendicidad que rebaja y la miseria que mata.

Unámonos republicanos para poner límites á las desgracias de nuestra España.

J. VÁZQUEZ.

Tiro rápido.

Idas, venidas, conferencias, cabildes, componendas, qué se yo cuántas cosas traen entre manos los padres de la patria para salvarnos.

Pues, señor. ¿Aquello es el palacio de las leyes, ó una casa de vecindad?

Una pregunta: ¿Saben ustedes si en las Cortes hay Diputados republicanos?

Porque nosotros no lo notamos.

Y si los hay, ¿qué papel les corresponde en la farsa que se está representando?

¿Se contentarán con el de comparsa!

El Ayuntamiento de Madrid va á repartir este Carnaval varios premios á las mejores mascaradas.

Proponemos que los lleve todos al Congreso.

¿Dónde, si no, los merecen más?

Paraíso en Zaragoza, Paraíso en Valladolid, Paraíso en Valencia, Paraíso en todas partes.

¿Quién no es verdad.

El Paraíso vendrá luego; ahora estamos pasando los españoles las penas del Purgatorio..... ó las del Infierno.

Veinte mil pesetas destina el Gobierno para 200 familia de Ataques que se han quedado sin casa, muebles, ni aperos.

Tocan á ciento por familia.

¿Vaya unos palacios que van á construir!

Ni el del Vaticano.

La Veu de Catalunya dice que corren malos vientos allí para las personas débiles.

Pues, que los lleven al sanatorio de Porta-Cali.

Aunque yo creo que mejor estarían en Niza ó en cualquier otro punto del extranjero.

Continúan las Cámaras de Comercio celebrando reuniones, comunicándose impresiones y manifestándose.

Pero señores productores, ¿han olvidado ustedes aquel refrán de.... A Dios rogando y con el mazo dando?

Porque el mazo no le vemos.

Se van á cerrar las Academias de Infantería de Marina.

Y los caballos de la misma arma ¿se suprimen ó continúan?

Morgades el catalá
mos diu la misa en llatí,
mos predica en llemosí;
pero cobra en castellá.

Casi nada pide el Conde de las Almenas.

Correspondencia con el General Blanco antes de la insurrección de los tagalos.

Correspondencia con Blanco, Primo de Rivera y Polavieja hasta la pacificación.

Correspondencia con Augustí después de la pacificación.

Como si dijéramos, antes del parto, en el parto y después del parto.

O del pacto, que por letra más ó menos no hemos de regañar

Correspondencia con Macías en Puerto-Rico y con Martínez Campos, Marín, Weyler, Blanco y Linares en Cuba.

Etcétera, etc, etc.

Ya sabemos lo que le dirá el Gobierno.

Que anda mal el servicio de correos.

Habló el Diputado por Toledo, y dijo que él era partidario de castigar el lujo y el vicio.

Eso ya lo teníamos olvidado de puro sabido los toledanos.

Más modestos y más virtuosos hay pocos.

No sabemos que más diría. Sólo hemos leído, que el Sr. Rodríguez le contestó que no era posible hacer argumentos en contra.

Porque nada en substancia había dicho.

Dice *La Campana Gorda*:

«Por expender leche con el veinticinco por ciento de agua, han sido multados por el segundo Teniente de Alcalde, (!) D. Enrique del Valle, cinco expendedores de este artículo.»

Así nos gusta.

Duro con los defraudadores, Sr. Valle.

Se habrán creído los expendedores que había que aclarar algo.

Y dijeron: Más claro, agua.

Y después la frase del inmortal Pucheta.

Nuestro Gobierno está vendiendo material de guerra á los ingleses.

Siempre los hombres de la monarquía, al lado de la razón y de la justicia.

Bien hecho. Conviene que los del Reino Unido, estén pertrechados por si quieren ensanchar el campo de.... Gibraltar.

INSTANTÁNEA

El Carnaval empieza mañana; sus estridentes carcajadas, sus gritos de alegría resuenan ya en nuestros oídos. El Carnaval es delicioso sueño, del que nunca debíamos despertar; el Carnaval es un descarado que se tapa el rostro para mejor parecer; es un demente que de todo se aprovecha para lograr sus fines ya sean honrados ó perversos; es el principio de un sueño para los niños, un capullo que empieza á abrirse embalsamando el espacio para los heridos por la aguda flecha de Cupido, una flor marchita y deshojada para los viejos, una cosa muy natural y corriente entre los políticos del día, una bacanal para las gentes de vida airada, un negocio para los *tomadores*. Por último, es el Carnaval una fotografía exacta de nuestro modo de ser, porque nuestra existencia se arrastra de continuo en un eterno *bromazo* que llamamos tiempo. No lo dudemos, cada giro completo de nuestro planeta, es un nuevo antifaz que recogemos para abandonar el que usamos el día anterior; y supuesto que todo resulta mentira, á gozar, á divertirnos, á bailar, á arrojar *confetti* y serpentinas, que luego.... ya veremos.

FAKIR.

NICOTIANA

El Ministro de Hacienda se ha *atufado* y decide elevar la renta de tabacos hasta conseguir por este concepto un ingreso de veinticinco millones de pesetas.

Se nos daba muy mal y nos consolaba el refrán: «A mal dar, tomar tabaco».

Hoy ya no podemos tomar la susodicha *solanácea* y nos contentaremos con oler la tabaquera del Ministro del *ramo*.... y no de azahar.

Como cuaje—y si no cuaja, no será por falta de cuaje—lo que el Sr. Villaverde se propone, podrá decirse que en España se acabó la gente de *humos*.

Siguiendo la teoría de aquel célebre guardia civil que derivaba *tranquilidad de tranca*, podemos afirmar, que desaparecerá la *humanidad*, voz, cuya etimología proviene por igual razón, de *humo*.

Ya hace tiempo que con más fortuna que el burro del cura del cuento—que se murió á los ocho días de aprendizaje de inanición—nos habíamos habituado á no comer, ni beber, ni besar. Pero algo se chupaba.

Hoy los españoles, ni comen, ni beben, ni chupan, ni besan. Ni viven, debemos decir; porque esto no es vivir.

La partícula *Ni*, es el lema de actualidad.

Atravesamos un período que bien pudiéramos llamar de conjunción copulativa.

Y no sólo por la conjunción.... sino por *lo otro*, gracias á la vigorosa acción de nuestro Ministro de Hacienda.

Ni-velación; ni-cotina.

Diariamente representamos la escena entre el estudiante de química y el profesor.

—Nitrato de plata; nitrato de cobre; nitrato de potasa; nitrato....

—Pues en ese caso, buenos días, contestó el alumno, porque si no va usted á tratar de nada, aquí estoy de más.

Y tomó la puerta.

Sin embargo, el Sr. Villaverde, con su previsor ojo, hace imposible la fuga de los estudiantes.

Impone un tributo enorme á los fumadores y no habrá nadie capaz de *fumarse* las clases.

El tipo legendario de nuestra raza el Escupe-jumos de D. Ramón de la Cruz, ha sucumbido.

Y nuestros históricos *cigarrales* tendrán que cambiar de nombre ó desaparecer.

No aspirará de la colotada pipa bocanadas de quemada mandrágora el feliz fumador. Ni el humo se alojará en su cavidad bucal y la *nada* se hará en su *boca*. Verdadera *boca-nada*.

Este es el sino de los fumadores. *Su sini* en italiano.

Se acabó la invitación al polvo de rapé. Aquellos polvos, traen estos lodos.

El polvo, la pipa, la punta, la colilla. Sombras del pasado.... Recuerdos tristes del placer perdido. Os vais haciendo *la del humo*....

¡El tabaco! Su historia fué tan sencilla como interesante. En sus albores, se tomaba en polvo. Después se quemaba y convertíase en cenizas; hoy, ni pitillo, ni polvo; nada.

Ha recorrido el proceso fatal del *pulvis, cinis et nihil*.

SANS-CULOTTE.

Crónica.—Información.

Nuestras conferencias.

Una de las mejores y más notables conferencias de nuestro Casino de Unión Republicana, fué, sin duda de ningún género, la pronunciada anoche por nuestro querido correligionario el notable y conocidísimo Médico D. Tomás Gómez de Nicolás.

Ocioso creemos hacer un juicio siquiera someramente, del concienzudo trabajo realizado por el conferenciante; todos, no ya los republicanos, sino los toledanos en general, conocen perfectamente los méritos de D. Tomás, aprecian como se merece su clarísima inteligencia y están convencidos de que Gómez de Nicolás, es uno de nuestros primeros hombres.

A título de información solamente, damos al público una ligera reseña del acto de anoche, pareciéndonos necesario esto, para que no se pierda en nuestro Círculo la obra del amigo y sepan por ahí cómo se trabaja en el Partido Republicano de Toledo.

Con la facilidad de palabra á que nos tiene acostumbrados, comenzó el orador exponiendo el origen de los Municipios, en la tendencia natural y constante del hombre, para asociarse con su semejante y cumplir unidos los fines peculiares del progreso, contrarrestando de este modo al esfuerzo aislado del individuo, que por grande que sea es siempre insuficiente.

Después examinó la manera de estar constituido el mundo antiguo, buscó en Atenas uno de los más señalados orígenes de los Municipios, por aquel estado colectivo característico de su refinada civilización; luego estudió al pueblo Romano echando juntamente con Grecia, las bases sobre las que se desarrollaron después, los pueblos que le sucedieron.

En la Edad Media y en sus albores empiezan á vislumbrar aquellas Municipalidades y Concejos que serían como lo fueron posteriormente, la base de la Nación; Concejos que en virtud de pactos que estipulaban con el Monarca absoluto, éste les concedía privilegios mientras aquéllos apoyaban al poder real, neutralizando así el predominio del poder señorial y llenando de prosperidad los Estados. Señaló el conferenciante los servicios del pueblo árabe, para la vida de los Municipios, creando los *Al-kadís* que obedecían las órdenes de las Emires y Califas.

Después habló de la elección que los pueblos hacían de sus representantes en los Concejos, cabiendo á Toledo la honra de nombrarlos por elección popular mientras que en otras ciudades lo hacían influidos por la nobleza.

En la Edad Moderna, destácase en sus comienzos la hermosa

figura de nuestro paisano D. Juan de Padilla, quien se dispuso á luchar por las libertades castellanas nacidas en sus Municipios, muriendo en defensa de la honrada obra de sus mayores.

Los Municipios en la Edad Moderna ya sabemos su manera de funcionar; se hicieron dependientes de los Reyes y fué amen- guándose su personalidad hasta quedar reducidos á lo que son en la actualidad.

Luego hizo notar las diferencias de los Municipios monárquicos y republicanos, aquéllos sumisos y sin alientos; éstos con mayor esfera de acción para trabajar en provecho de las ciuda- des sin necesidad de restricciones y obedeciendo á miras más amplias.

En resumen, un hermoso trabajo preciosamente desenvuelto, honra de su autor y satisfacción de los que tuvimos la dicha de escuchar á D. Tomás, el cual recibió mil plácemes y enhorabue- nas de la selecta concurrencia que ocupaba nuestro Casino.



En la noche del día 22 vióse honrada nuestra Redacción con la visita del *Orfeón Toledano*, sociedad coral compuesta de 47 señores, y dirigida por el entendido y entusiasta profesor músico D. Alejandro Martín Sánchez. Con exquisita galantería nos hicieron escuchar tres números de su escogido repertorio; un zort- zico, una alborada y una jota titulada *Mariolina* originales res- pectivamente de los maestros Sres. Garibay, Vidal y Varela Silvari; teniendo la amabilidad de repetir la primera y la última á ruego de los presentes al acto, que aunque en corto número, prodigaron á los orfeonistas fuertísimos y merecidos aplausos.

Cuanto digamos en obsequio de esta nueva sociedad resultaría incompleto para lo que se merece. Imposible al parecer que en el corto espacio de un mes, haya podido conseguir el Sr. Martín Sánchez organizarla y reunir un cuadro coral tan escogido y que se distingue ya por sus rápidos progresos, buena escuela, marca- da afinación, seguridad en el unísono y brillantéz en el claro obs- curo, de todo lo cual resulta un conjunto de tan agradable efecto, que por necesidad hay que aplaudir. Entre las buenas voces se distinguen las del tenor D. Manuel Casañez y bajo D. Vicente Contreras.

Tiempo era ya de que en Toledo, á imitación de lo que sucede en la mayoría de las capitales, se organizara un Orfeón, y ya que éste empieza á vivir gracias á la constancia y desvelos de su di- rector el Sr. Martín Sánchez, sólo falta que los señores que lo componen perseveren sin desmayar un momento, acrecentando cada día más sus entusiasmos y compañerismo, y que todos en general, autoridades y particulares, presten su concurso y coad- yuven á conseguir, con buena voluntad y decidido propósito, que

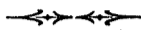
el naciente *Orfeón Toledano* se sostenga y alcance próspera vida en beneficio de la ciudad.

Aplaudamos y ayudemos á terminar la obra comenzada, no suceda lo que otras veces, en que apenas iniciada la creación de un Orfeón, se ha visto obligado á disolverse por la censurable indiferencia de los que debieran prestarle su apoyo moral y ma- terial.

La Redacción de LA IDEA da las gracias al *Orfeón Toledano* por su visita y le desea brillante porvenir y señalados triunfos.

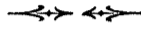


Llamamos la atención al Emmo. Sr. Cardenal, del hecho que denunciarnos en el número 31 de nuestro semanario, sobre el cambio de apellidos de la joven Juana González López que ha ingresado en el convento de las Benitas. Interesa saber la reso- lución de este asunto al Sr. D. Manuel García Bayona.



.....Al César lo que es del César.

Enviarnos nuestro aplauso al Sr. Alcalde por la continuación de obras de mejoramiento del alcantarillado de la ciudad y que viene á llenar uno de los preceptos más recomendados en bene- ficio de la higiene pública.



Parece que en los carnavales no ha de faltar donde divertirse á la gente joven.

La empresa de bailes en Rojas, dará tres en los días 25 y 27 del actual y 4 de Marzo, que empezarán á las diez de la noche, y terminará á las cinco de la mañana.

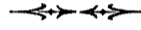
El Centro de Artistas é Industriales, prepara en el citado Tea- tro tres bailes para los niños, en los mismos días antes citados, desde las cinco de la tarde hasta las ocho, y para los señores socios y sus familias, bajo las mismas bases de años anteriores, en los días 26 del corriente y 3 del próximo mes.

En la Plaza de Toros, se disponen bailes para todas las tardes de los días de Carnaval, (si el tiempo no se empeña en lo con- trario.)

Por lo expuesto, se ve que el que no quede satisfecho de bai- les, será porque no quiera.

Y no va más.

¡Ah! dícese también que habrá sus correspondientes bailes en el Café de Revuelta, de diez de la noche á cinco de la madu- gada.



Hemos visto el notable surtido que Valero tiene para estos Carnavales, de *confetti* de muchas clases, serpentinas, trajes de máscara para todos los gustos y fortunas, caretas y todo el ar-

tículo de peluquería, como barbas, patillas y bigotes postizos. Zocodover, 40.

Teatros.

Rojas.

A ruego de varias personas que no pudieron asistir á la fun- ción que jóvenes de esta localidad organizaron á beneficio de la clase obrera, se repitió el espectáculo la noche del 17, con idéntico programa que la del 10. Poco hemos de decir, puesto que la revista que publicamos en el número pasado puede hacerse ex- tensiva á la segunda representación, y sólo haremos constar que, acaso acaso, estuvieron mejor en sus papeles los artistas que en la primer noche, pues perdido el miedo (si miedo puede llamarse al respeto que infunde el público), salen las cosas de verdad.

Repetimos desde aquí nuestra más cordial enhorabuena á to- dos los que han cooperado con sus talentos para auxiliar en algo á la clase obrera. Hasta otra y que sea pronto.

Echegaray.

Aquí hubo un cambio: la diosa Talía ahuecó de este coliseo, siendo reemplazada por Terpsícore, bailando los que forman parte de la sociedad con gran contento y haciendo aménísima la velada.

Romea.

La noche del 18 asistimos á una velada que varios jóvenes aficionados organizaron.

Pusieron en escena *Las quintas*, drama en dos actos muy bien interpretado por las bonitas Srtas. Dorado y Hazas y los Sres. Pérez Muñoz, Pozuelo, Gutiérrez, Vicente, Ruiz, C. y Yela y Morales, que trabajaron *com amore*, distinguiéndose todos en la ejecución de la obra.

Perro, 3, 3.º izquierda, tuvo al auditorio en constante risa, mer- ced á la labor de las Srtas. Hazas y Dorado y los Sres. Vicente y Gutiérrez, que son de lo bueno que pisan las tablas de Romea.

Antonio Lago nos recitó un monólogo titulado *Apuros de un estudiante* con verdadero cariño.

Bien por Laguito.

Ciertos son los toros, fué desempeñado felizmente por las seño- ritas Morales, Dorado y Hazas y los Sres. Pozuelo, Castillo y Yela, Gutiérrez, Ruiz, Morales, Vicente y Merino, cosechando los actores muchas palmadas del selecto público que llenaba la salita del teatrillo Romea.

Nuestra enhorabuena á todos los que trabajan en tan disminu- to escenario.

su familia, de que hablan los artículos precedentes, se señala- rán por las Cortes al principio de cada reinado, y no se podrán alterar durante él.

Art. 221. Todas estas asignaciones son de cuenta de la Te- sorería nacional, por la que serán satisfechas al administrador que el Rey nombrare, con el cual se entenderán las acciones activas y pasivas que por razón de intereses puedan proveerse.

CAPÍTULO VI

De los Secretarios del Estado y del Despacho.

Art. 222. Los Secretarios del Despacho serán siete, á saber: El Secretario del Despacho de Estado.

El Secretario del Despacho de la Gobernación del Reino para la Península é islas adyacentes.

El Secretario del Despacho de la Gobernación del Reino para Ultramar.

El Secretario del Despacho de Gracia y Justicia.

El Secretario del Despacho de Hacienda.

El Secretario del Despacho de Guerra.

El Secretario del Despacho de Marina.

Las Cortes sucesivas harán en este sistema de Secretarías del Despacho la variación que la experiencia ó las circunstan- cias exijan.

Art. 223. Para ser Secretario del Despacho se requiere ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos, quedando excluidos los extranjeros, aunque tengan carta de ciudadanos.

Art. 224. Por un reglamento particular, aprobado por las Cortes, se señalarán á cada Secretario los negocios que deban pertenecerle.

Art. 225. Todas las órdenes del Rey deberán ir firmadas por el Secretario del Despacho del ramo á que el asunto co- rresponda,

Ningún tribunal ni persona pública dará cumplimiento á la orden que carezca de este requisito.

Art. 226. Los Secretarios del Despacho serán responsables á las Cortes de las órdenes que autoricen contra la Constitu-

cios que los que no admitan dilación, y no removerá ni nom- brará empleados sino interinamente.

Art. 192. Reunidas las Cortes extraordinarias, nombrarán una Regencia compuesta de tres ó cinco personas.

Art. 193. Para poder ser individuo de la Regencia se re- quiere ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos, quedando excluidos los extranjeros aunque tengan carta de ciudadanos.

Art. 194. La Regencia será presidida por aquel de sus in- dividuos que las Cortes designaren, tocando á éstas establecer en caso necesario, si ha de haber ó no turno en la Presidencia y en qué términos.

Art. 195. La Regencia ejercerá la autoridad del Rey en los términos que estimen las Cortes.

Art. 196. Una y otra Regencia prestarán juramento, según la fórmula prescrita en el art. 173, añadiendo la cláusula de que serán fieles al Rey, y la Regencia permanente añadirá ade- más, que observará las condiciones que le hubieren impuesto las Cortes para el ejercicio de su autoridad, y que cuando lle- gue el Rey á ser mayor ó cese la imposibilidad, le entregará el Gobierno del Reino, bajo la pena, si un momento lo dilata, de ser sus individuos habidos y castigados como traidores.

Art. 197. Todos los actos de la Regencia se publicarán en nombre del Rey.

Art. 198. Será tutor del Rey menor la persona que el Rey difunto hubiere nombrado en su testamento. Si no le hubiere nombrado será tutora la Reina madre, mientras permanezca viuda. En su defecto, será nombrado el tutor por las Cortes. En el primero y tercer caso el tutor deberá ser natural del Reino.

Art. 199. La Regencia cuidará de que la educación del Rey menor sea la más conveniente al grande objeto de su alta dig- nidad, y que se desempeñe conforme al plan que aprobaren las Cortes.

Art. 200. Estas señalarán el sueldo que hayan de gozar los individuos de la Regencia.

Hay que ver en la droguería de Benito Rivas, instalada recientemente en la calle del Comercio, número 33, el inmenso surtido de diademas fantasma, adornos de cabeza, serpentinas, confetti unicolor, id. de oro, cartuchos lanza-confetti, bolsas de papel para confetti, huevos con confetti y mil y mil artículos para este Carnaval. Rivas, Comercio, 33.

LA ALBERQUILLA

Se sirve á domicilio y se vende en la tienda la acreditada

LECHE DE OVEJAS

á 0,50 pesetas litro.

ZANAHORIAS, á 2,25 pesetas quintal. Excelente alimento para el ganado caballar y mular, y sobre todo para las vacas y cabras de leche.

SE SIRVE A DOMICILIO

PEDIDOS: SOLAREJO, NÚM. 7; DESPACHO DE LECHE

RED TELEFÓNICA DE TOLEDO

La RED TELEFÓNICA DE TOLEDO, limitada hasta ahora á la capital y pueblos de Ajofrin, Argés, Bargas, Burguillos, Cobisa, Gálvez, Ollas y Polán, puede extender sus Estaciones á todos los pueblos de la provincia que en la actualidad no tengan telégrafo ni teléfono. Los Ayuntamientos y particulares que deseen utilizar los inapreciables beneficios que á la industria y al comercio proporciona este rápido medio de comunicación, pueden pedir datos al Administrador de la Red, callejón de San Ginés, 6, Toledo.

La Red de Toledo es la más barata y bien servida de España.

BODEGAS DE BUENAVISTA

Vinos finos de mesa, tipos frescos, elaborados sistema Burdeos.

Se sirve á domicilio, á 7 pesetas arroba, en botellas.

TELÉFONO 332

Nota. En Barrio Rey, núm. 8, oficinas del locutorio núm. 1, tiene esta Casa teléfono especial, del que podrá hacer uso gratuitamente el que necesite comunicarse con la posesión de Buenavista.

Gran Fábrica de Cervezas.

Sucursal de «La Deliciosa» de Madrid.

RECOLETOS, 15—TOLEDO—TELEFONO 60

Cervezas y bebidas gaseosas á los precios de Madrid. Especialidad en la verdadera agua de Seltz á toda presión.

Se sirve á domicilio en la población y fuera á 50 kilómetros de distancia.

FARRIOLS

LAMPISTERÍA, CRISTALERÍA, LOZA, PORCELANA, OBJETOS DE FANTASÍA Y JUGUETES

Casa de las más antiguas de Toledo, y sin disputa la que presenta mejores surtidos y vende á precios más económicos.

VISITADLA Y OS CONVENCERÉIS

Zocodover, 28.—FARRIOLS—Zocodover, 28.

Gran Hotel Imperial y Restaurant

DE

GUILLERMO LÓPEZ

CUESTA DEL ALCÁZAR, 7.—TELÉFONO 8.

Este Hotel es el mejor de Toledo y el más recomendado para los señores viajeros, turistas y, con especialidad, para los representantes del Comercio.

Hay cocinas francesa y española; bueno y esmerado servicio; luz eléctrica en todas las habitaciones, y está montado el Establecimiento á la altura, en todos sentidos, de los mejores de su clase.

SOLUCIÓN BENEDICTO

de glicero-fosfato de cal con

CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades constitutivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. **Frasco, 2'50 pesetas.** Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid, y en Toledo, Farmacia de Santos, Plata, 23.

PESO Y PLANAS

FOTÓGRAFOS

Ampliaciones, magnífico marco y puestas en su casa.

Condiciones, las facilitará nuestro apoderado D. ENRIQUE VELASCO, Abogado, 5, Toledo.—Pídase modelo á dicho señor.

VENTAS DE OBRAS AL CONTADO Y A PLAZOS

CON MAGNIFICOS REGALOS

AMPLIACIONES, OLEOGRAFÍAS, ETC.

AULÉS Y COMPAÑIA

P. BARCAS, 30 Y 32.—VALENCIA

Por valor de 75 pesetas en obras, se regala una ampliación, tamaño natural con marco y cristal.

La ampliación sola vale 50 pesetas.

Para más detalles, dirigirse al correspondiente, calle del Coliseo, 22, Toledo.

Imp. y Librería de Rafael Gómez-Menor.—Toledo.

CAPÍTULO IV

De la familia Real y del reconocimiento del Príncipe de Asturias.

Art. 201. El hijo primogénito del Rey se titulará Príncipe de Asturias.

Art. 202. Los demás hijos é hijas del Rey serán y se llamarán Infantes de las Españas.

Art. 203. Asimismo serán y se llamarán Infantes de las Españas los hijos é hijas del Príncipe de Asturias.

Art. 204. A estas personas precisamente estará limitada la calidad de Infante de las Españas, sin que pueda extenderse á otras.

Art. 205. Los Infantes de las Españas gozarán de las distinciones y honores que han tenido hasta aquí, y podrán ser nombrados para toda clase de destinos, exceptuados los de judicatura y la Diputación de Cortes.

Art. 206. El Príncipe de Asturias no podrá salir del Reino sin consentimiento de las Cortes, y si saliere sin él quedará por el mismo hecho excluido del llamamiento á la Corona.

Art. 207. Lo mismo se entenderá, permaneciendo fuera del Reino por más tiempo que el prefijado en el permiso, si requirido para que vuelva no lo verificare dentro del término que las Cortes señalen.

Art. 208. El Príncipe de Asturias, los Infantes é Infantas y sus hijos y descendientes que sean súbditos del Rey no podrán contraer matrimonio sin su consentimiento y el de las Cortes, bajo la pena de ser excluidos del llamamiento á la Corona.

Art. 209. De las partidas de nacimiento, matrimonio y muerte, de todas las personas de la familia Real, se remitirá una copia auténtica á las Cortes, y en su defecto á la Diputación permanente, para que se custodie en su archivo.

Art. 210. El Príncipe de Asturias será reconocido por las Cortes con las formalidades que prevendrá el reglamento del Gobierno interior de ellas.

Art. 211. Este reconocimiento se hará en las primeras Cortes que se celebren después de su nacimiento.

Art. 212. El Príncipe de Asturias, llegando á la edad de catorce años, prestará juramento ante las Cortes bajo la fórmula siguiente: «N. (aquí el nombre), Príncipe de Asturias, juro por Dios y por los Santos Evangelios, que defenderé y conservaré la religión católica, apostólica, romana, sin permitir otra alguna en el Reino, que guardaré la Constitución política de la Monarquía española, y que seré fiel y obediente al Rey. Así Dios me ayude».

CAPÍTULO V

De la dotación de la familia Real.

Art. 213. Las Cortes señalarán al Rey la dotación anual de su casa, que sea correspondiente á la alta dignidad de su persona.

Art. 214. Pertenecen al Rey todos los palacios reales que han disfrutado sus predecesores, y las Cortes señalarán los terrenos que tengan por conveniente reservar para el recreo de su persona.

Art. 215. Al Príncipe de Asturias, desde el día de su nacimiento, y á los Infantes é Infantas, desde que cumplan siete años de edad, se asignará por las Cortes para sus alimentos la cantidad anual correspondiente á su respectiva dignidad.

Art. 216. A las Infantas, para cuando casaren, señalarán las Cortes la cantidad que estimen en calidad de dote, y entregada ésta cesarán los alimentos anuales.

Art. 217. A los Infantes, si casaren mientras residan en las Españas, se les continuarán los alimentos que les estén asignados, y si casaren y residieren fuera cesarán los alimentos y se les entregará por una vez la cantidad que las Cortes señalen.

Art. 218. Las Cortes señalarán los alimentos anuales que hayan de darse á la Reina viuda.

Art. 219. Los sueldos de los individuos de la Regencia se tomarán de la dotación señalada á la casa del Rey.

Art. 220. La dotación de la casa del Rey y los alimentos de